En la Muy Illustre y Muy Leal
Ciudad de Lorca en Veinte y cinco
dias del mes de Abrill de mil sete
zientos y ocho años se juntaron a Con
zejo los ss.s del Conzejo para Respond
er ~~[illegible]~~ de la Juntam
~~dicha [illegible] de [illegible] de Segura~~ d
~~que se hablan cosas de [illegible] de Carauaca~~
~~[illegible] obligados [illegible] Orihuela~~
~~[illegible]~~ el s.r Don Joan
~~[illegible]~~ Antonio Al
~~[illegible]~~ Don Diego Antonio
Piñar ~~[illegible]~~ Cav.o de la orden de
Santiago Don Martin Ferrer D.n Joan
~~[illegible]~~ Don Joseph de Segura Don Antt.o
Perez Don Joseph ~~[illegible]~~ Don Joan
Ruiz m.r Don Fernando Vivero Don Joan
Ventura de Alburquerque Cav.o de la orden
de Santhiago

D.n Diego Gomez Carrillo D.n Joan de
Segura Piñar D.n Joseph Clos tudela
Comisarios de la Junta de Conzejo en
Razon de la ~~[illegible]~~ que se hazen
Paulina
nozido en la parte de la Rambla
de esta ziudad y reconoziendo el mu
cho daño que puede hazer en los d.
mentados dicho Pago y para obiar
lo que Don Joan de Segura Piñar
[illegible] de esta ziudad [illegible]
[illegible] con los Reyes de
[illegible] Pazer necesarios para todo
diligenzias necesarias de la [illegible]
[illegible] por este medio como
[illegible] con [illegible] y [illegible] mas

Paulina